Pasto, 11 de noviembre de 2026

Importante avance en recaudación

Alivio tributario vehicular alcanza el 74,7 % de la meta proyectada

El alivio tributario para propietarios de vehículos con obligaciones pendientes registra un avance del 74,7 % frente a la meta establecida por la Administración Departamental. Desde su implementación, el pasado 21 de septiembre, se reportan 12.293 declaraciones correspondientes a vigencias anteriores a 2025, por un valor de $3.395.709.800. El beneficio estará disponible hasta el próximo 15 de diciembre de 2026.

*** Los contribuyentes pueden acceder a una reducción de hasta el 80 % en sanciones e intereses moratorios.**

*** La meta proyectada es de $4.544.058.100, correspondiente al capital del impuesto que se espera recuperar.**

*** Durante el mismo periodo también se registraron 6.142 declaraciones correspondientes a la vigencia 2026, por un valor de $1.391.852.000.**

Los resultados reflejan la acogida de esta medida, que facilita a los contribuyentes la normalización de sus obligaciones y contribuye a la recuperación de cartera del departamento. La estrategia contempla beneficios para quienes tienen sanciones e intereses pendientes, sin afectar el capital del impuesto, que deberá cancelarse en su totalidad.

La subsecretaria de Rentas **Paola Viteri**, destacó la respuesta de los propietarios de vehículos y explicó que la meta de recuperación asciende a $4.544.058.100, correspondiente al capital del impuesto.

"La iniciativa tiene como propósito facilitar la normalización de las obligaciones tributarias y contribuir a la recuperación de cartera del departamento. Para ello, se estableció una meta de $4.544.058.100, correspondiente al capital del impuesto que se espera recuperar", explicó **la funcionaria.**

El beneficio aplica a las obligaciones del impuesto sobre vehículos automotores que tengan sanciones e intereses pendientes hasta el 31 de diciembre de 2025. También cobija aquellas que se encuentren sujetas a acuerdos de pago; en estos casos, el descuento se calculará sobre el saldo pendiente al momento de acogerse a la medida.

Es importante precisar que el alivio no contempla descuentos sobre el capital del impuesto, por lo que este deberá pagarse en su totalidad. Asimismo, las obligaciones que se encuentren en procesos de cobro coactivo están sujetas a condiciones particulares.

Los propietarios de vehículos pueden realizar sus liquidaciones y trámites en las oficinas de impuesto vehicular ubicadas en Pasto, Túquerres, Tumaco, Ipiales, Samaniego y La Unión. También pueden consultar su estado de cuenta, liquidar y pagar a través del portal oficial:

https://impuestovehicular.narino.gov.co/portal-narino/#/

La Gobernación de Nariño invita a los contribuyentes con obligaciones pendientes a aprovechar este beneficio antes del 15 de diciembre de 2026, ponerse al día con el impuesto vehicular y contribuir al fortalecimiento de los recursos destinados a la inversión y el desarrollo del departamento.